

## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**ACUERDO No. 019 DE 2009**  
( **10 MAR. 2009** )

Por el cual se aprueba la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación, según Acuerdo 031 de 27 de mayo de 2008.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo No.011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 otorga Autonomía a las Universidades, entre otros aspectos, para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes y científicas.

Que para la Universidad es importante potenciar y estimular el quehacer investigativo, a través de la creación de mecanismos institucionales para la presentación y socialización de proyectos de investigación.

Que la Jefa de la Oficina de Investigaciones presentó a consideración del Comité Institucional de Investigaciones el resultado de la evaluación de proyectos de investigación que los docentes de la Universidad elaboraron para participar en la convocatoria, según lo estipulado en el Acuerdo No.031 de mayo 27 de 2008.

Que los cinco (5) proyectos contemplados en el presente Acuerdo, presentados por la Oficina de Investigaciones al Comité Institucional de Investigación, recibieron concepto favorable y visto bueno del mismo.

Que los proyectos de investigación presentados por los docentes pertenecen a Grupos de Investigación de la Universidad reconocidos y medidos ante Colciencias.

Que en consecuencia, el Consejo Académico considera necesario aprobar la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación, en ésta categoría.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación año 2009 - 2010, según Acuerdo 031 de 2008.



# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

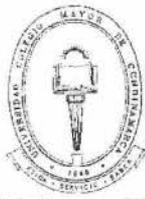
Hoja No. 2 Acuerdo No. **019** de 2009 "Por el cual se aprueba la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación, según Acuerdo 031 de 27 de mayo de 2008.

## PROGRAMA DE BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
1. Representaciones, organización conceptual y estilo de pensamiento en estudiantes de Bacteriología de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	<b>Bertha Marlén Velásquez Burgos</b> María Graciela Calle Márquez	DIÓTIMA
2. Indicadores de contaminación en el personal relacionado con el manejo de medicamentos citostáticos y sus desechos en servicios de oncología en Bogotá.	<b>Silvia Eugenia Campuzano Fernández</b> Judith Elena Camacho Kurmen Ana Praxedis González Gómez Alicia Álvarez de Weldefort Carmen Cecilia Almonacid Diana Escobar	BAZERI
3. Valoración de la respuesta inmune celular y humoral del neonato frente al TREPONEMA PALLIDUM.	<b>Jeannette Navarrete</b> Gladys Pinilla Bermúdez Liliana Muñoz Molina Martha Gómez Jiménez	REMA

## PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA.

PROYECTO	INVESTIGADOR	GRUPO
1. Buenas Prácticas Sostenibles en la Edificación de Vivienda en Bogotá.	<b>Nieves Lucely Hernández Castro</b> Fernando Gordillo Bedoya	AYCA
2. "Conformación del paisaje urbano en la Candelaria, desde la técnica y el material". Estudio de caso.	<b>Mario Perilla Perilla</b> Florinda Sánchez Moreno Sergio Garcés Corzo	AYCA



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

Hoja No. 3 Acuerdo No. **019** de 2009 "Por el cual se aprueba la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación, según Acuerdo 031 de 27 de mayo de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **EJECUTAR** cada uno de los proyectos de investigación aprobados, en un plazo máximo de un año calendario académico, según lo estipulado en el artículo 8º, numeral 7, del Acuerdo 031 del 27 de mayo de 2008.

**PARÁGRAFO:** El desarrollo de los proyectos de investigación tendrá en cuenta el Estatuto Docente; especialmente en cuanto a las vinculaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **AUTORIZAR** la financiación a cada uno de los proyectos de investigación relacionados en el artículo primero del presente acuerdo por un valor de hasta 25 salarios mínimos legales vigentes, como lo indica el Artículo 3º del Acuerdo No. 031 de 2008 y se hará con cargo al rubro de Investigación, numeral 02, cuenta 1322. Por lo anterior, se aprueban los gastos que se ocasionen para dicha vigencia; para la vigencia año 2009-2010, se debe solicitar a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo la incorporación del valor faltante en el presupuesto año 2009-2010.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, el **10 MAR. 2009**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

**MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

**CARMEN ELIANA CARO NOCUA**